



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DELA MATA (CÁCERES)

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00154, de fecha 31 de marzo de 2021, por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección para la contratación temporal durante seis meses dos (2) peones de servicios múltiples, a jornada completa destinados a labores de conservación, limpieza y mantenimiento integral de instalaciones y dependencias municipales, vías públicas y adecuación, en su caso, de Piscina Municipal y zona recreativa con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación II Plan Re-Activa Empleo, promovido por la Excm. Diputación de Cáceres y destinado a la creación de empleo como respuesta a la crisis sanitaria Covid1-9, cuyas Normas Regulatoras fueron publicadas en el BOP de Cáceres número 33, de 18 de febrero de 2021.

Considerando que la citada convocatoria fue publicada con fecha 5 de abril de 2021 en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sede electrónica de esta entidad <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/> y página web del Ayuntamiento www.peraledadelamata.es, remitiendo oferta de empleo al SEXPE, y habiendo recibido por esta entidad preselección de candidatos número 11/2021/00102866 con fecha 7 de abril de 2021 (2021-E-RC-498), rectificada con fecha 13 de abril de 2021 (2021-E-RC-555).

Considerando que el jueves día 15 de abril de 2021 ha finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado, y atendiendo a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, que dice literalmente que “ (...) Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de los aspirantes admitidos y provisionalmente excluidos al concurso, que será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web municipal, haciendo constar expresamente el plazo de subsanación de defectos a los aspirantes excluidos. Asimismo, se publicará la composición del tribunal calificador y se determinará el lugar y fecha en que tendrá lugar la calificación de los méritos alegados. Finalizado el plazo de subsanación de instancias, será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web municipal, la lista de los aspirantes admitidos y excluidos.”

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos admitidos y provisionalmente excluidos para participar en la selección de la contratación laboral temporal de un (1) peón de servicios múltiples, a jornada completa, y con duración máxima de contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, con cargo a la subvención otorgada por la Excm. Diputación de Cáceres bajo la denominación Plan Activa Empleo Local 2020, cuyo texto completo figura en el Anexo I de la presente Resolución, estableciendo un plazo de subsanación/mejora de la documentación presentada por los candidatos que **finaliza a las 14,00 horas del martes día 20 de abril de 2021**. Concluido este plazo no podrá presentarse documentación alguna.

SEGUNDO.- Promover la constitución del Tribunal de Selección de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente, cuya relación nominal se establece en el Anexo II de la presente Resolución, fijando su constitución para las 9,00 horas del miércoles 21 de abril de 2021.





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

TERCERO.- Convocar a todo los candidatos admitidos para la realización de la fase de oposición que contempla la convocatoria para que comparezcan el **miércoles 21 de abril de 2021, a las 10,00 horas** en las instalaciones del Almacén Municipal (Greros, 18) de este término municipal, provistos de DNI y mascarilla.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios , sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal www.peraledadelamata.es.

QUINTO.- Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento (www.peraledadelamata.es), estableciendo un plazo de reclamaciones de al menos 48 horas.

SEXTO.- Significar que la publicación de esta Resolución y la exposición de la lista sustituyen la notificación a las personas interesadas, en conformidad con lo dispuesto en las bases de selección aprobadas.

SÉPTIMO.- Completar el expediente hasta la efectiva contratación, dando debida cuenta a la administración provincial como entidad financiadora de la misma.

OCTAVO.- Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directamente ni indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no se puede interponer ningún recurso en virtud del que establece el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio del derecho de presentar alegaciones o enmendar defectos en el plazo otorgado.

NOVENO.- En los casos en que esta Resolución utiliza sustantivos de género gramatical masculino para referirse a personas, cargos o puestos de trabajo, debe entenderse que se hace por mera economía en la expresión, y que se utilizan de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos, con estricta igualdad en cuanto a efectos jurídicos.

DECIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

ANEXO I. LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y CANDIDATOS QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD EN EL PROCESO SELECTIVO



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO I. a) LISTA DE CANDIDATOS ADMITIDOS			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN PROCESO SELECTIVO
2021-E-RC-507 09/4/2021	JUAN MANUEL MARTÍN FERNÁNDEZ	****6806B	ADMITIDO
2021-E-RE-510 12/04/2021	ANASTASIO CANTALEJO SANSEGUNDO	***9087P	ADMITIDO
2021-E-RE-511 12/04/2021	ANA MARÍA PALOMO CÁCERES	***6987P	ADMITIDO
2021-E-RE-512 12/04/2021	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	****3970S	ADMITIDO
2021-E-RE-516 12/04/2021	JESÚS PARRA SÁNCHEZ	****4619S	ADMITIDO
2021-E-RE-518 12/04/2021	PALMIRA CÁCERES RUIZ	****0528L	ADMITIDO
2021-E-RE-521 12/04/2021	MARIA DEL CARMEN ZAPATA COBOS	****8824 M	ADMITIDO
2021-E-RE-522 12/04/2021	AMANDA LOPEZ NARANJO	****7267K	ADMITIDO
2021-E-RE-523 13/04/2021	ANGEL ARIAS MANZANO	****9514B	ADMITIDO
2021-E-RE-525 13/04/2021	SARA VELASCO SÁNCHEZ	****9615N	ADMITIDO
2021-E-RE-526 13/04/2021	ALEJANDRO BLÁZQUEZ LÓPEZ	****0658Z	ADMITIDO
2021-E-RE-527 13/04/2021	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	ADMITIDO
2021-E-RE-531 14/04/2021	SARA BLÁZQUEZ FRAILE	****1913D	ADMITIDO
2021-E-RE-531 14/04/2021	BORJA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	****2457F	ADMITIDO
2021-E-RE-535 14/04/2021	VICTOR PASCUAL CARO	****3721L	ADMITIDO





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

2021-E-RE-536 13/04/2021	SUSANA LOZANO BLÁZQUEZ	****8717Z	ADMITIDO
2021-E-RC-541 15/04/2021	MARIA MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	****4051V	ADMITIDO
2021-E-RC-541 15/04/2021	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	ADMITIDO
2021-E-RC-547 15/04/2021	ESTEFANIA MIGUEL REDONDO	****0538Z	ADMITIDO

ANEXO I. b) LISTA DE CANDIDATOS CON QUE DEBEN MEJORAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO			
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR/MEJORA SOLICITUD
2021-E-RE-513 12/04/2021	LAURA DOMINGUEZ ALARZA	****6779 V	2
2021-E-RC-545 15/04/2021	MIGUEL ÁNGEL ZAMORA FERNÁNDEZ	****9398V	2,3
2021-E-RC-546 15/04/2021	JAVIER SÁNCHEZ FUENTES	****9759K	2,3
2021-E-RC-548 15/04/2021	ZINEB BOUSALAA BOUSALAA	****9514 B	2
2021-E-RC-549 15/04/2021	ISRAEL DELGADO ALARZA	****1929W	2, 3
2021-E-RC-550 15/04/2021	MODESTO DELGADO MOLANO	****3068M	2, 3

(2)- Certificado del SEXPE en el que conste los periodos de inscripción y la antigüedad acumulada de la demanda, de Demanda de Empleo y Tarjeta demanda de empleo en SEXPE (Base Séptima. Apartado A)

(3) Debe aportar Vida Laboral actualizada, emitida con posterioridad a la aprobación de las bases (31/03/2021)





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANEXO II. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente: Dña. María del Carmen Rufo Lozano, o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional o empleado público municipal que legalmente lo sustituya.

Vocal: D. Julian Cordero Rodríguez o empleado público municipal o empleado público municipal que legalmente la sustituya.

